



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

NAVALCABALLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 14 de mayo de 2018, y por el período comprendido entre el día 1 de junio al 1 de septiembre de 2018, en que permanecerá ausente por cuestiones laborales. ha delegado sus funciones en el Teniente de Alcalde D. Andrés Muñoz Fernández.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Navalcaballo, 14 de mayo de 2018.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

1326

BOPSO-62-30052018